referencia la base 3 de la convocatoria, se bace qublica la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho conculso-

Aspirantes admitidos

Cordero Martín, José Antonio No Sanchez de León, José

Aspirantes exluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince dias para efectuar las re clamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerara como definitiva esta relación.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfiesta.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Disecador Taxidermista, adsorito a la Sección de Zvologia (Vertebrados) del Museo Nucional de Ciencias Naturales de Madrid, convocada por Orden de 27 de mayo de 1971 (-Boletin Oficial del Estado de 6 de julio), por la que se cila a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal hace público que por ser los ejercicios de la oposición uno escrita y los demás practicos los opositores pre-

sentados, que son los siguientes: Don Jesús González Pérez y don Manuel Diaz Baena, actuarán simultaneamente, y no resulta necesario establecer por sorteo su orden de actuación.

Los ejercicios comenzarán el miércoles 2 de mayo de 1973, a las doce horas, en los Laboratorios de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Madrid, 8 de marzo de 1973. El Presidente del Tribunal, Francisco Salustío Alvarado.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso tibre de meritos para la provisión de pluzas de Facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación de plazas declaradas y convocadas: Madrid, Ciudad Sanitaria «La Paz», aneja a la citad Resolución, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de noviembre de 1972, páginas 20499 a 20504, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Especialidad	Donde dice			. Debe decir		
	Jefes de Servicio	Jefes de Sccnion	Meditos adjuntes	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Cirugia toracica	- -	1	1	_	1	3
Cirugia infantil Cirugia cardiaca pediatrica	1		2	Suprimidas		

Las instancias presentadas solicitando Cirugía cardíaca pe diatrica tendrán plena validez para Cirugia torácica, excepto las referentes a la Jefatura de Servicio, los cuales podrán for mutat nueva solicitud sin abono de derechos, o serles reintegrados éstos, en caso de no presentar nueva instancia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecreturia por la que se renvoca concurso para cubrir vacante: de letes de la Oficina de Agricultura en las Embajadas de España en Bucarest, Copenhague, El Cairo, Faris y San Jose de Costa Rica.

Ilmo, Sr.: A fin de cubrir plazas de las Jefaturas de las Oficioses de Agricultura de las Embajados de España en Bu-carest Copenhague. El Cairo, Paris y San José de Costa Rica, se convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes

Primero.-Condiciones de los selicitantes:

1. Podrán optar a las citadas plazas todos aquellos funcio-murios pertenecientes a aiguno de los Cuerpo. Especiales de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Veterinario, con más de siete años de ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de terminación de la carrera, de los cuales dos al menos al Servicio del Estado.

2. Para tomar posesión de su cargo deberán figurar en la situación de activo definida en el artículo 41 de la Ley de

7 de febrero de 1964.

Segundo. - Solicitudes:

Las solicitudes para participar en el concurso hubran de dirigirse a esta Subsecretaria y presentarse en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las Unidades y

Contros a que se refiere el articulo 66 de la Ley de Procedi-

Centros a que se refiere el atudad.

miento Administrativo,

2. El plazo para presentación de las solicitudes será de
un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este
concurso en el «Boletin Oficial del Estado».

3. La solicitud se presentará acompañada de la siguiente

a) Certificado de la Subdirección General de Personal justificativo de su situación administrativa dentro del Cuerpo de que proceda.

b) Certificado de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos, de Montes o Facultad Veterinaria, en los que se indique la fecha de terminación de los estudios. c) Relación, debidamente justificada de los méritos profesionales, servicios, prostados, trabajos publicados, así como de cuantos hechos y circunstancias creyeron conveniente a su derecho

Aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Hacienda deberán acompañar a sus instancias autorización de la Dirección General correspondiente, sin cuyo requisito se considerana sin validez la petición.

Tercero. - Relacion de admitidos:

1. Dentro de los quince días habiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de instancias se publicara en el Boletín Oficial del Estado» relación de los concur-

santes admitidos y climinados.

2. Los concursantes excluídos del concurso podrán presentar, dentre de los plazos legales, el correspondiente recurso.

Cuarto. Pruebas de aptitud:

1. Las pruebas de aptitud tendirán ugar untes de transcurrir los quince dus hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, celebrandese en los locales de este Ministerio y ante un Tribunal que, con una antelación de cioco días, como minimo, designará esta Subsecretaría. El día y hora de celebración de las citadas pruebas será dado a concer en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Las pruebas de aptitud comprenderen dos ejercicios prác-ticos, uno escrito y otro oral, limitándose el Tribunal a declarar la aptitud o no aptitud en orden al conocimiento de los corres-

pondientes idiomas y al conocimiento general de la organización administrativa del Ministerio de Agricultura. Estructura Agraria Nacional, Política Agraria, etc.

3. Según el pais donde radique la plaza vacante, los con-cursantes deberán justificar el conocimiento de los siguientes

idiomas:

Dinamarca: Alemán e ingles. El conocimiento del danés será mérito preferencial.

Rumanía: Francès e inglés. El conocimiento del idioma rumano o ruso será un mérito mas para el concursante a este

Egipto: Inglès y francés. El conocimiento del árabe sera

mérito preferencial. San José de Costa Rica: Inglés.

París: Francés e inglés.

Quinto.-Nombramiento-

Los méritos alegados y probados de los concursantes que hubieran superado la aptitud a que se refiere el punto anterior serán ponderados discrecionalmente por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, quien, apreciándolos en su conjunto, resolverá el concurso en atención a los mismos y habida coenta de la aptitud personal de los concursantes, designando al que estimase más idóneo para el desempeño de la plaza objeto del

Sexto.—Prácticas y tomas de posesión:

 Realizada la designación del cundidate por el señor Ministro y obtenido el oportuno «placet» del Ministerio de Asuntos Exteriores, el candidato designado tendrá un mes para su toma. de posesión en la Embajada en la que se encuentre acreditado, si el puesto fuera en Europa; y dos meses en los puestos a ocupar fuera de Europa, previo un periode de prácticas de quince días en el Servicio Exterior Agrario de este Depar-

tamento.

2. El Jefe de la Unidad donde preste servicios el candidato designado, diligenciará en el título del mismo el cese correspondiente, remitiendo copias a la Subdirección General de Per-

Séptimo.-Permanencia en el puesto de trabajo:

1. Los candidatos designados, transcurridos dos años de su toma de posesión en el puesto al que fueron designados podrán cesar en el mismo a petición propia o bien por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura. Una vez transcurridos estos dos años, la permanencia en el puesto no podrá exceder de cinco años.

2. Durante el desempeño, de los aludidos cargos los será reservada a los titulares correspondientes una plaza de su Cuerpo en el Centro o Dependencia donde, al tiempo de su destino

on el extranjero, prestaban sus servicios.

Pasado un año de su permanencia en España podría ser destinado, a petición propia, a otra oficina de Agricultura sin necesidad de realizar el correspondiente concurso y siempre que su actuación en el pueste anterior así la aconseiase.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1973. - El Subsecretario, Virgilio Oñate

Ilmos, Sres, Subdirector general de Personal y Director del Servicios Exterior Agrario.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abaste cimientos y Transportes por la que se convocan prushas selectivas, turno restringido, para cubrir dicciocho plazas de Auxiliares mecanógrafos va-cantes en la Escala Auxiliar de este Organismo

Vacantes dicciocho pluzas en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo, Comisaria General de Abastecimientos Virans-portes, del Ministerio de Comercio, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Esta-tules Autónomas, de 26 de diciembre de 1988, y una vez cum plidos los trámites que señala la disposición printera transitoria y el artículo 6.2 del Eslatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprohado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan, en turno restringido, pruebas selectivas para cubrir dieciecho plazas vacantes de funcionarios existentes en la plantilla de la Escala Auxiliar de esta Comisaria

General, dotada en el presupuesto de gastos con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones correspondientes a la cutegoria de Auxiliar de segunda,

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo pre-visto en la disposición primera transitoria del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Publica y las normas de esta Resolución,

La selección de los aspirantes tendiá lugar en Madrid,

y constará de los siguientes ejercícios:

Primer ejercicio.-Constará de estas dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

A) Mecanografía: Consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, un texto que facilitara el Tribunal, a una velocidad minima de 250 pulsaciones por minuto.
 B) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción deberá hacerse necesariamente a máquina. a des espacios, para lo que se dispondrá de un tiempo máximo de cuarente y cinco munutos.

Segundo ejercicio -- Constará de la prueba siguiente:

Organización administrativa.-Los aprobados en las dos pruebas del primer ejercicio realizarán esta tercera prueba, que también es obligatoria. Consistirá en contestar en el plazo que senale el Tribunal y que no podra ser superior a una hora, a un cuestionario con respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo de esta Resolución.

Ejercicio voluntario. De méritos, que sólo podrún realizar quienes habiendo aprobado las tres pruchas obligatorias. In hayan hecho constar en el apartado bi de la solicitad. Presentará estas dos modalidades:

 a) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 160 a 130 palabras por minuto... durante el tiempo maximo de tres minutes.

b) Idiomas. Esta prueba consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas oficiales mediante prueba escrita sin Diccionario.

Para la transcripcion del texto estenográfico o para la traduccion del idioma se concederá un tiempo máximo de media hore.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido a la practica de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español

Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que fi-

nalice el plazo de presentación de solicitudes c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No habe sido separado mediante expediente disciplina rio del servicio del Estado o de la Administración Local di

na lar servicio del Estado o de la Administración Local la hallarse inhabilitado para funciones publicas.

e) Los aspirantes femeninos, haber realizado el servicio social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cum-

plimiento

fi Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo di de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomes, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Comisaria General por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. Solicitudes

3.1. Quienes descen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar el impreso de solicitud dirigido al Comisario general de Abastecimientos y Transportes, debidamente reinte

general de Abastecimientos y Transportes, debidamente reinte grado y cumplimentado, ajustado al modelo adjunto.

32. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del signiente a la publicación de la convocatoria en el «Boietín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaria General o en sus Delegaciones Provinciales, e bien en las Oficinas de Correos, en la forma que determina el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. trativo.

trativo.

3.4. Los dereches de examen serán de 250 posetas.

El importe de dichos derechos se efectuará directamente en la Sección de Caja Pagaduria de la Comisaria Ceneral, debiendose consignar el número de recibo en la solicitud formulado por el aspirante. También podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, Pruebas restringidas Escala Auxiliar. Calle de Almagro, número 33, Madrid-4.» Deberá figurar como remitente el propio aspirante, haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición.

3.5. De acuerdo cap el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos